



COMUNICADO

A LOS GANADORES DEL GRAN SORTEO ESPECIAL 288
CON PREMIOS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO

• Para reclamar los premios en especie y en efectivo, los ganadores tienen 60 días naturales inaplazables, contados a partir del día siguiente de la celebración del sorteo. La entrega de los premios se realizará contra la presentación y entrega material del billete original o la constancia de participación.

• Los poseedores de los billetes o constancias de participación con premio en efectivo de la Zona Metropolitana del Valle de México podrán cobrar directamente de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas de Lotería Nacional, ubicadas en Plaza de la República número 117, Primer Piso, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, CDMX; para el interior de la República, podrán acudir a los organismos de venta de Lotería Nacional de su localidad.

• Los ganadores deberán presentar original y copia fotostática de la siguiente documentación:

- El billete premiado o constancia de participación.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional con fotografía o cartilla militar).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con Homoclave.
- Comprobante de domicilio (antigüedad no mayor a 3 Meses).

• Los datos personales de los ganadores serán catalogados como información confidencial.

• Una vez validado el billete o constancia de participación y se acredite la identidad del poseedor, se agendará cita para la entrega del premio en especie y en efectivo correspondiente, previa retención de los impuestos estatales y federales correspondientes.

• Los premios en especie, (Lote en Ensenada, inmuebles tipo casa habitación, camionetas, vehículos, cuatrimoto y motocicletas) se entregarán en las condiciones en que se encuentran, en el lugar que determine, el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), ante Notario Público, en un plazo de 120 (ciento veinte) días hábiles, pudiéndose ampliar dicho plazo, por causas no imputables al INDEP.

• A cada uno de los premios en especie (Lote en Ensenada, inmuebles tipo casa habitación, camionetas, vehículos, cuatrimoto y motocicletas) le corresponde un premio en efectivo, para cubrir los gastos de transmisión de cada bien y para el pago de los impuestos federales y locales, correspondientes.

• Solo se pagarán y entregarán los premios a los ciudadanos mexicanos, en pleno goce y ejercicio de su capacidad legal, atendiendo a la naturaleza de los premios en especie aportados por INDEP.

• Para cualquier duda o información adicional, puede establecer contacto con nosotros a través de:

Página oficial

www.loterianacional.gob.mx

Teléfono: 55 51 40 71 39

Correo electrónico:

alicia.zamora@loterianacional.gob.mx

Si juegas, gana México



GOBIERNO DE MÉXICO



INDEP
INSTITUTO PARA DEVOLVER
AL PUEBLO LO ROBADO



LOTERÍA NACIONAL